

AUTENTICACIÓN
El Coordinador(a) del Grupo de Apoyo Judicial de la
Superintendencia de Sociedades
HACE CONSTAR:
Que la fotocopia coincide con el Documento que tuvo a la Vista



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Hogotá D.C. **08 SEP 2016**
E: Coordinador(a) del Grupo de Apoyo Judicial



Al contestar cite el No. 2016-01-448841

Tipo: Salida Fecha: 06/09/2016 07:47:18 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZ
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO INT Consecutivo: 415-000018

AVISO INTERVENCIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-001732 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016, ACLARADO POR AUTO No. 400-008098 del 23 DE MAYO DE 2016 Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL AUTO No. 400-012791 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016.

AVISA:

1. Que por Auto No. 400-001732 del 05 de febrero de 2016, aclarado por Auto No. 400-008098 del 23 de mayo de 2016, y en concordancia con lo dispuesto en el Auto No. 400-012791 del 26 de agosto de 2016, esta Superintendencia resolvió decretar la intervención en la modalidad de liquidación judicial, de conformidad con el artículos 5° y 7° literal f), del Decreto 4334 de 2008, sobre la **OPERACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE CARLOS ERNESTO LÓPEZ PIÑEROS, QUIEN OBRÓ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COLBANK S.A. BANCA DE INVERSIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INVERSIONES LÓPEZ PIÑEROS LTDA., ARQUITEC LTDA, Y DE LOS HEREDEROS LEGALMENTE RECONOCIDOS DE CARLOS EDUARDO LÓPEZ DIAZ, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO FUNGIÓ COMO PROMETIENTE VENDEDOR Y LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ROBAYO Y JUAN CARLOS VALENCIA YEPES, EN SU CONDICIÓN DE PERSONAS NATURALES COMO PROMETIENTES COMPRADORES**, que cobijan los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias 50N-412750, 50N-20324380 (50%) y 50N-20341326, vinculados al proceso liquidatorio de la sociedad DMG Grupo Holding S.A. y otros, en liquidación judicial como medida de intervención.

2. Que la liquidadora designada es la Doctora **MARÍA MERCEDES PERRY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.902.555, cuya dirección es la: **Carrera 13 No. 64 -13, Piso 2, en la ciudad de Bogotá, teléfono**



AUTENTICACIÓN
El Coordinador(a) del Grupo de Apoyo Judicial de la
Superintendencia de Sociedades
HACE CONSTAR:
Que la fotocopia coincide con el Documento que tuvo a la Vista

Bogotá D.C

08 SEP 2016



Coordinador(a) del Grupo de Apoyo Judicial

2/2
AVISO INTERVENIDAS
2016-01-448841

D.M.G. GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

**fijo: 3-46-47-01 – Exts. 106, 105, 133, correo electrónico:
agente.liquidadora@dmgholdingintervenida.com.co.**

3. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades.

4. Que los acreedores de la citada operación, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

5. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, el día **06 de Septiembre de 2016**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **19 de Septiembre de 2016**, a las **5:00 pm**.

LAURA NATALY ZOFO AMAYA
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD:
RAD.
CÓD. FUNC

ACTUACIONES
2016-01-446265
MP9979